

| PORCENTAJES | SUPERFICIE (M2) | % | CANTIDAD |
|--|-----------------|--------|----------|
| LOTES | 28659,35 | 98,55 | 2 |
| PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA) | | | |
| VIALIDAD (POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA) | 422,78 | 1,45 | ---- |
| SUPERFICIE TOTAL | 29082,13 | 100.0% | 100,0 |

URBANIZACIÓN

| PLANOS O PROYECTOS | PROYECTISTA |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN | RAUL DE LA MAZA MAILLET / JUAN GUILLERMO BURMESTER |
| <input checked="" type="checkbox"/> AGUA POTABLE | RAUL DE LA MAZA MAILLET / JUAN GUILLERMO BURMESTER |
| <input checked="" type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS | RAUL DE LA MAZA MAILLET / JUAN GUILLERMO BURMESTER |
| <input checked="" type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS | RAUL DE LA MAZA MAILLET / JUAN GUILLERMO BURMESTER |
| <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO | JUAN ZARRAGA HUNTER |
| <input type="checkbox"/> GAS | ----- |
| <input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES | ----- |
| <input checked="" type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO | RODOLFO DE LA PAZ SAN MARTÍN / GUADALUPE BARRIOS O. |
| <input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO | ----- |
| <input type="checkbox"/> OTROS | ----- |

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos

RESOLUCIÓN N°39 DEL 09.02.2017.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.


8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.


9.- PAGO DE DERECHOS

| | | | |
|---|---------------|-----------|--------------|
| SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO | \$ 77.609.479 | 2% | \$ 1.552.190 |
| FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | | | |
| INGRESO DE SOLICITUD | G.I.M. N° --- | FECHA --- | (-) \$ 0 |
| DERECHOS MUNICIPALES (5% según decreto alcaldíco) | | | |
| SALDO A PAGAR | | | \$ 1.552.190 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° \$ 71.868 | FECHA | 13/09/2017 |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde al plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de Aprobación Definitiva.
2. La aprobación de la presente División Afecta no autoriza la enajenación y/o adjudicación de ninguno de los lotes resultantes, para lo cual será necesario previamente certificar las urbanizaciones correspondientes por Avenida Diego Portales y Avenida Las Perdices.
3. Que de acuerdo a la información contenida en planos que se aprueban, los lotes resultantes se encuentran afectos a Declaratoria de Utilidad Pública, siendo dicha información de responsabilidad del profesional patrocinante del proyecto.
4. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarios, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
5. De acuerdo al Memorando N°13 del 08.06.2017 de esta Dirección de Obras Municipales, se informa que: "... los antecedentes entregados por el arquitecto, se encuentran bien emplazados en el PRC 2003 de Puente Alto, coordenadas UTM en DATUM 1969..."; sin embargo, se presentaron diferencias respecto de lo existente en terreno, considerando esto último en el presente proyecto.
6. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N°07004 por Av. Diego Portales para el lote 5A y se asigna el número domiciliario N°5410 por Av. Las Perdices para el Lote 5B.
7. El presente proyecto cuenta con plano topográfico, firmado por el Sr. Daniel Rojas Rocuant.
8. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.


 CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO


 MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

DISTRIBUCIÓN:
 -DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201706418 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)